



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865

j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consultas en:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali>

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LOS SEÑORES JOHNY ANDRE ARIZABALETA CARO y STEPHANY ARIZABALETA CARO, UVER GILDARDO MUÑOZ VALENCIA (LIQUIDADOR), A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso N°. **76-001-31-20-001-2018-00152-00**, (Radicado Fiscalía No. 110016099068201890014), en el que se **ADMITIÓ** la demanda de extinción de dominio, siendo afectados SANDRA CARMIÑA CARO OSPINA, JOHNY ANDRE ARIZABALETA CARO y STEPHANY ARIZABALETA CARO.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 24 de septiembre de 2019 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

1. Bien Afectado

Nombre

NIT.

Matrícula mercantil

CUOTAS SOCIALES DE LA SOCIEDAD

JALI GANADEROS LIMITADA EN LIQUIDACIÓN

890331296-2

178318-3 Cámara de Comercio de Cali

Cuotas Afectadas

Propietaria de las cuotas

Valor

(1.680) Mil seiscientos ochenta

SANDRA CARMIÑA CARO OSPINA C.C. N° 38.870.724

\$1.680.000 (Un millón seiscientos ochenta mil pesos)

Cuotas Afectadas

Propietaria de las cuotas

Valor

(1.680) Mil seiscientos ochenta

STEPHANY ARIZABALETA CARO C.C. N° 1.107.048.961

\$1.680.000 (Un millón seiscientos ochenta mil pesos)

Cuotas Afectadas

Propietario de las cuotas

Valor

(1.680) Mil seiscientos ochenta

JOHNY ANDRE ARIZABALETA CARO C.C. N° 1.143.834.931

\$1.680.000 (Un millón seiscientos ochenta mil pesos)

Domicilio principal

Domicilio de notificación

Activo total

Depositario Provisional

Gerente Suplente

Actividad Principal

Carrera 37A N° 4 – 30 Apto 601A de Cali

Carrera 37A N° 4 – 30 Apto 601A de Cali

\$646.428.565

UVER GILDARDO MUÑOZ VALENCIA (LIQUIDADOR).

SANDRA CARMIÑA CARO OSPINA. C.C. N°. 38.870.724

Explotación de las actividades agrícolas y ganaderas en todas sus formas...



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865

j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consultas en:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali>

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las siete (7:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, EL DIEZ (10) DE JULIO DE 2020, A LAS 7:00 A.M Y SE DESFIJA EL DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2020 SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

